



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 13/2022

DE : DIRECTOR DE CONTROL (S)  
SR. PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE

A : ALCALDE.  
SR. MIGUEL PEÑA SALAZAR.

MAT. : Auditoria a Gasto en personal.

QUILLON, 24 DE ENERO 2022.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, informo a usted lo siguiente:

- Durante el año 2021, es preciso señalar que la Ilustre Municipalidad de Quillon realizó el gasto de \$2.939.984.000 en concepto de "Gasto en personal" lo anterior interpretado en las obligaciones devengadas de la cuenta presupuestaria 21521, desglosados de la siguiente manera:



- En el caso del personal de Planta, hubo un gasto de \$926.379.000, en el caso del personal a contrata \$606.683.000, Honorarios sumaalzada \$96.518.000 y para el caso de los honorarios con desempeño de funciones en programas comunitarios \$1.226.472.000.
- Lo anterior expuesto contraviene tajantemente lo expuesto en el Artículo 2, inciso 3 de la Ley 18.883 (Estatuto administrativo para funcionarios municipales) la cual establece **“Los cargos a contrata en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal.”** El cual para el caso del ejercicio 2021 tenemos las siguientes cifras:

Gasto Contrata 2021	Gasto Planta 2021	Porcentaje
\$ 606.683.000	\$ 926.379.000	<b>65,49%</b>

El gasto desembolsado en personal a contrata durante el año 2021 significó un 65,49% del gasto desembolsado en personal de planta durante el mismo periodo, lo que implica un sobrepaso de 25,49% sobre la normativa legal vigente. Es decir se están desembolsando \$236.131.000 sobre el límite legal permitido.

Efectuando esta unidad de control interno una proyección sobre el gasto en personal de planta para el presente ejercicio (2022) tenemos un gasto proyectado de \$982.888.119, el cual para el personal a contrata (teniendo en consideración 6 nuevas contrataciones y 4 modificaciones de aumentos de grados en su contrato) este asciende a un monto proyectado de \$692.241.819, vale destacar que se trabaja en base a proyecciones realizadas analizando y proyectando el comportamiento del gasto en personal de este municipio, por lo tanto esta cifra puede oscilar tanto negativa como positivamente. Teniendo en cuenta las cifras proyectadas nos encontramos con el siguiente escenario para el periodo 2022.

Gasto Contrata 2022	Gasto Planta 2022	Porcentaje
\$ 692.241.819	\$ 982.888.119	<b>70,43%</b>

Lo que nos indica que si se mantiene la permanencia de las nuevas contrataciones (A contrata) nos implicaría sobrepasar nuevamente el límite legal establecido en el Artículo 2, inciso 3 de la Ley 18.883 en más de 30% lo que se traduce en realizar contrataciones por alrededor de \$300.000.000 más de lo que permite la ley.

Si bien existen 2 cargos vacantes en la planta municipal (Asistente de JPL y Director de Seguridad Publica) el proveer de titular a estos puestos solo disminuiría el margen en alrededor de 3 puntos porcentuales pasando al siguiente escenario proyectado.

Gasto Contrata 2022	Gasto Planta 2022**	%
\$ 692.241.819	\$ 1.024.359.019	67,57%

Lo cual nos evidencia que el verdadero problema que tenemos como municipio es la sobrecarga en personal "A contrata" problema el cual viene en aumento de acuerdo al aumento de contrataciones y/o aumentos de grado de funcionarios contratados bajo este ítem según lo informa la siguiente tabla resumen con información sobre el incumplimiento de la disposición legal en los últimos 3 años.

Gasto Contrata 2020	Gasto Planta 2020	Porcentaje
\$ 581.607.000	\$ 933.925.000	<b>62,27%</b>
Gasto Contrata 2021	Gasto Planta 2021	Porcentaje
\$ 606.683.000	\$ 926.379.000	<b>65,49%</b>
Gasto Contrata 2022	Gasto Planta 2022	Porcentaje
\$ 692.241.819	\$ 982.888.119	<b>70,43%</b>

Por lo anterior se solicita adoptar las medidas necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a la ley 18.883 específicamente al art 2.

Sin otro particular.

**PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE**  
**DIRECTOR DE CONTROL (S)**

Cc:  
 Administrador Municipal.  
 Dirección de Administración y Finanzas.  
 Personal Municipal.  
 Concejo Municipal  
 Archivo.